



LEY DEPARTAMENTAL Nº 11

LEY DEPARTAMENTAL DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2009

RUBÉN ARMANDO COSTAS AGUILERA

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental ha sancionado la siguiente Ley Departamental.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

LEY DEPARTAMENTAL DE DECLATORIA DEL DÍA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el 6 de noviembre como el “Día del Desarrollo Sostenible” en todo el Departamento Autónomo de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz planificará, fomentará y promoverá actividades que tengan como objetivo crear conciencia en todos los ámbitos de la sociedad sobre el uso, aprovechamiento y manejo de nuestros recursos naturales y la trascendencia de los servicios ambientales que estos prestan al desarrollo sostenible del Departamento de Santa Cruz.

Remítase al Ejecutivo Departamental, para fines estatutarios.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental a los seis días del mes de noviembre de dos mil nueve años.

FDO. CARLOS EMILIO LOBO CALZADILLA, Juan Baltazar Sardán.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Santa Cruz.

Es dado en el Centro de Educación Ambiental del Departamento Autónomo de Santa Cruz de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los seis días del mes de noviembre de dos mil nueve años.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA